



Los foráneos representan el 14% de la fuerza laboral total, pero solo suman el 1,3% de los funcionarios

La economía se extranjeriza, la Administración pública no

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO
Madrid

Las condiciones laborales de la Administración pública son mejores que las de la mayoría de las actividades privadas: estos empleados cobran un promedio de 2.949 euros brutos al mes, muy por encima de la media (2.273), y la jornada pactada semanal es de 35,8 horas, dos horas y media menos que el promedio e incluso por debajo de la reforma que plantea el Gobierno. A ello se suma la seguridad de que, con plaza de funcionario y si no hay negligencias, no te pueden despedir. Y, a la vez, es el sector con menor presencia de extranjeros de toda la economía española: son solo el 1,3% de los afiliados a la Seguridad Social en esta rama de actividad (el funcionariado más canónico y las fuerzas de seguridad, sin incluir sanidad o educación), pese a representar el 14% de la fuerza laboral española. Son tan pocos entre los funcionarios como hace 10 años, cuando había la mitad de extranjeros empleados en España. Cada vez son más en el sector privado, especialmente en los sectores más precarios, y al mismo tiempo, son anecdóticos en la Administración.

Este dato, tal desfase entre la diversidad del empleo español en general y la función pública en particular, no sorprende a la comunidad inmigrante en España. “No hay chinos en la Administración pública española por varios motivos, entre los que destaca el criterio de nacionalidad”, opina Jingfu Xu, secretario general de la Asociación de Chinos en España. Insiste Ahmed Khalifa, presidente de la Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes: “El extranjero sigue siendo un objeto extraño dentro de la Administración. No está presente”. Así se siente Elisabeth Laura (32 años), trabajadora de los servicios sociales en varios ayuntamientos de la Mancomunitat L’Horta Nord (Valencia) y de ascendencia boliviana: “No he conocido a nadie migrante en mi trabajo, soy la excepción. Las condiciones son mucho mejores que las del sector privado, al menos en mi sector”. El acceso a la función pública está regulado en el Estatuto Básico del Empleado Público. El artículo 56 establece que “para poder

participar en los procesos selectivos” se requiere “tener la nacionalidad española”. Y el artículo 57 matiza a continuación: “Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles”. Es decir, un italiano, un francés o un rumano pueden presentarse a casi todas las oposiciones, excluyendo a un puñado de actividades que “impliquen una participación en el ejercicio del poder público” o en aras a “la salvaguardia de los intereses del Estado”. Entre ellas están el cuerpo diplomático o la vigilancia aduanera. Este tipo de requisitos son también habituales en otros países europeos.



Elisabeth Laura. MÓNICA TORRES

Los extracomunitarios pueden presentarse a esas oposiciones si son cónyuges de españoles o de otros nacionales de países de la UE, pero para la mayoría el funcionariado está vedado. Los extranjeros que no provienen de la Unión Europea son la mayoría de los afiliados extranjeros a la Seguridad Social, el 69% de los tres millones que trabajan en España. Entre ellos, las comunidades más numerosas y que peor lo tienen son la marroquí (383.000) y la china (124.000): a ellos se les exigen 10 años de residencia legal y continuada para acceder a la nacionalidad española, frente a los dos años de la otra gran comunidad, los latinoamericanos.

“No sé por qué hay que nacionalizarse para ser funcionario, no entiendo la razón. Cuando he preguntado a los gobiernos por esto, siempre me evaden la

respuesta. Dicen que ahí están las oposiciones y que se nacionalice el que quiera”, comenta Vladimir Paspuel, presidente de Rumiñahui, una asociación ecuatoriana en España, que a la vez puntualiza: “Pero ese argumento es válido para lo que les interesa. Para el ejército no nos exigen la nacionalidad, o para la sanidad, por la escasez de médicos, pero si para un empleo en una oficina del paro”.

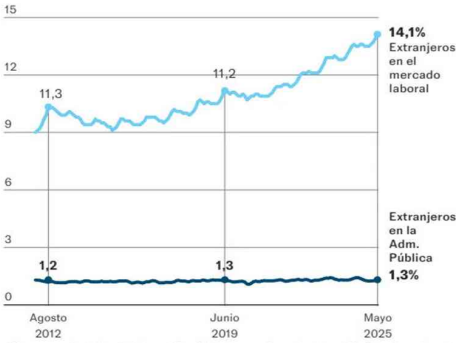
Ese puesto de funcionario de ventanilla, y tantos otros, está vedado para los extracomunitarios mientras no accedan a la nacionalidad. Sin embargo, si pueden aspirar al mismo si es un puesto de tipo laboral. Son las ocupaciones sin plaza fija, a menudo regidas por contratos temporales. “Nos dejan optar a una parte de los puestos de la Administración”, opina el colombiano Álvaro Zuleta, de la fundación ACULCO, “pero no a los más estables, los de funcionario, como si fuésemos ajenos a ello; exigimos que cambie”.

El Ministerio de Función Pública indica que la nacionalidad se exige “para proteger intereses soberanos y estatales”, sin más concreción, pero a la vez reivindica que “se han abierto muchas excepciones, especialmente en el contexto de la UE y de países con lazos históricos con España”. Estos requisitos son la norma general en el resto de países europeos, en los que también se exige la nacionalidad para ser funcionario. “Pueden acceder a convocatorias de personal laboral los extranjeros con residencia legal en España en igualdad de condiciones que los españoles”, agrega el departamento de Oscar López.

Montserrat Gómez, responsable de CC OO en la Administración General del Estado (AGE), cree que “no tiene mucho sentido” que el requisito de nacionalidad aplique a tantos puestos. “Si pueden presentarse si están casados con un español, ¿por qué no si no lo están?”, se pregunta la sindicalista, que alude a la Constitución para reforzar su argumento: “Habla de mérito y capacidad, no de otros requisitos”. Esas exigencias se concretaron en el Estatuto Básico del Empleado Público, al que alude Isabel Araque, jefa de UGT Servicios Públicos: “No creo que sea necesaria una reforma de la normativa. Hay que recordar

Los extranjeros no acceden al empleo público

En proporción respecto al total de afiliados a la Seguridad Social en el régimen general y en el de autónomos



* El porcentaje de la administración pública hace referencia a los afiliados asignados a la sección CNAE O (Administración pública y defensa, seguridad social obligatoria).

Mejores condiciones, menos extranjeros

% de extranjeros en el sector	% de extranjeros	Jornada pactada	Salario medio
Total	14,1%	38,3	2.273
Admón. pública	1,3%	35,8	2.949
Sum. energía	3,9%	37,6	4.067
Act. financieras	5,5%	37,1	3.543
Educación	5,6%	34,3	2.674
Sum. agua	5,8%	37,4	2.513
Act. sanitarias	6,2%	37,8	2.488
Ind. extractivas	6,4%	38,4	2.790
Agrario	8,9%	39,1	1.562
Ind. manufacturera	9,6%	38,4	2.580
Act. científicas y técnicas	10,1%	38,5	2.666
Act. artísticas	10,7%	38,2	1.717
Empleo doméstico	10,9%	39,9	1.014
Comercio	12,6%	39,1	1.896
Inf. y comunicaciones	13,6%	39,3	2.913
Otros servicios	15,3%	38,6	1.706
Act. inmobiliarias	15,7%	37,8	2.636
Transporte	16,5%	38,2	2.179
Act. administrativas	17,1%	38,6	1.616
Construcción	20,6%	38,1	2.184
Hostelería	28,0%	39,3	1.456
Org. extraterritoriales	27,5%		
S. E. Hogar	42,1%		
S. E. Agrario	39,8%		

Empleados por nacionalidad en la administración pública

En miles de ocupados en promedio anual de la EPA



Fuente: Ministerio de Seguridad Social, de Trabajo e INE

EL PAÍS

Publicación	El País Nacional, 37
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	257 667
Difusión	231 140
Audiencia	773 000

Fecha	22/06/2025
País	España
V. Comunicación	147 779 EUR (170,310 USD)
Tamaño	137,79 cm² (22,0%)
V.Publicitario	19 218 EUR (22 148 USD)



que cualquier persona de cualquier nacionalidad siempre que sea residente legal puede ser personal laboral”.

El ministerio recoge esa idea para exponer uno de sus argumentos: “Los extranjeros residentes en España no tienen limitaciones en el acceso a la Administración como personal laboral y, sin embargo, en la actualidad no es una opción prioritaria para ellos: solo el 3% del total del personal laboral que ingresa anualmente en la Administración General del Estado es extranjero”, apuntan. Es decir, el Gobierno cree que hay otras razones que explican la escasez de extranjeros en la Administración pública (y que no concreta), ya que un millón de comunitarios pueden ser funcionarios y todos los extranjeros pueden ser laborales, pero apenas se presentan.

Araque cree que esto se explica por “desconocimiento” de esta posibilidad. “Hay muchos puestos a los que podrían acceder y no se presentan”, indica la ugetista. Gómez cree, circunscribiendo su respuesta a la Administración General del Estado, que influyen las condiciones económicas, que no compensan el esfuerzo que exige una oposición: “No resulta atractivo. Las categorías más bajas no merecen la pena”. A la vez, ambas dicen que sería positivo que más extranjeros participasen en la Administración pública:

Como en otros países europeos, se exige la nacionalidad para muchos puestos

También influye la dificultad para homologar títulos y preparar oposiciones

“Tenemos los brazos abiertos, enriquecería nuestro punto de vista”, dice la de CC OO; “sería muy bueno”, agrega la de UGT.

“Para CSIF lo más importante es que en las administraciones estén los mejores profesionales para prestar un servicio de calidad, independientemente de su origen”, añade el sindicato especializado en funcionarios, que dice que “corresponde al Gobierno y al Parlamento” impulsar las modificaciones legales que “consideren oportunas”.

Ante esa posibilidad, el ministerio de López deja la puerta entreabierta: “Estamos en un proceso amplio de transformación de la Administración y al hilo de ese proceso se irán trasladando los cambios sociodemográficos al modelo de empleo público, por una vía natural y progresiva”. Uno de los grandes problemas de la Administración pública es la elevada edad media de la plantilla (en torno a los 51 años entre los funcionarios del Estado), lo que aboca al Gobierno a seguir lanzando grandes ofertas de empleo

público para compensar el alto flujo de jubilaciones.

Paspuel apunta a otras razones que explican la menor participación de los extranjeros en la función pública, empezando por la económica: preparar unas oposiciones exige un desahogo económico que no está al alcance de cualquiera. “Hay personas con formación suficiente que no se presenta porque no tiene tiempo para estudiar una oposición. Yo conozco españoles que se han ido al paro un par de años para preparar esos exámenes. Alguien que tiene que mantener a su familia de aquí y de allí no puede dejar de trabajar”, opina el presidente de Rumíñahui, idea en la que profundiza Khalifa: “Piensa en un marroquí que llega con 20 años y accede a la nacionalidad 10 años después. Ya se ha buscado la vida en otra cosa, en lo que pueda. El día a día del inmigrante no le lleva a preparar una oposición, es una utopía”.

Los extranjeros, en promedio, están menos formados que los españoles, lo que también complica el acceso a la función pública: el 52% de los españoles ocupados tiene estudios superiores, frente al 28% de los extranjeros o el 35% de aquellos con doble nacionalidad. Para engordar el problema, como subraya Zuleta, destacan las complicaciones para homologar títulos obtenidos en sus países de origen: “Es un filtro que los extranjeros sufren. Es difícilísimo que reconozcan nuestra formación, como si no fuera suficiente”. En ello también insiste CSIF: “Estamos trabajando para que el Gobierno agilice las homologaciones de títulos, que afectan a personas extranjeras que hoy no pueden ejercer por este motivo”. A ello se suma, agrega Zuleta, que la propia dinámica de los exámenes penaliza a aquellos que no hablan el castellano de España o que no es su lengua materna. “Esos exámenes son muy complejos. Lo son para los españoles pero aún más para los extranjeros”, agrega Xu, convencido de que “muy pronto” habrá “más diversidad” en la Administración pública: “Quizá no sean los chinos que llegaron aquí, pero sí sus hijos”.

Elisabeth Laura, la trabajadora social en varios ayuntamientos valencianos, desarrolla la idea que plantea Xu: “Que las personas de ascendencia extranjera estemos en la Administración es importantísimo, es necesaria esa visibilidad para que la sientan como suya”. Llegó a España a los 12 años y tiene la doble nacionalidad, boliviana y española, desde que tenía 20. A los 33, dice ver la “sorpresa” en el rostro de las personas a las que atiende cuando ven que es empleada pública y original de otro país: “Para muchos es un choque importante. He sufrido alguna situación desagradable”. El reverso positivo es cuando algunos migrantes ven que pueden aspirar a lo mismo: “Me dicen: ¿Pero tú me vas a atender?. Se quedan procesándolo, no están acostumbrados”.